

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5-Atención a visitas: Juramentación.
 - Junta Administración Colegio Técnico Profesional de Zarcero.
 - Junta Educación Escuela La Picada.
- 6- Lectura y aprobación del acta ordinaria 082-2021
- 7- Lectura de correspondencia
 - 1- Oficio MZ-AI-075-2021 Divulgación de la normativa de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero.
 - 2-Oficio MZ-AI-081-2021 del auditor municipal sobre espacio sitio web para auditoría municipal.
 - 3- Invitación del IFAM Programa - XI PROCANAM - MÓDULO IV
 - 4- Oficio MZ-DDT-146-2021 de la directora de Desarrollo Territorial, da respuesta a solicitud de antejardín de la señora Grace Villalobos Rojas.
 - 5- Oficio MICITT-DVT-OF-727-2021-Zarcero, envían varios sobre Decreto Ejecutivo N° 36577.
 - 6- Oficio SENARA-DIGH-UGSA-143-2021, hacen solicitud de contactos de FEDOMA
 - 7-Oficio SENASA-DG-1430-2021 realizan invitación.
 - 8-Recurso de Amparo expediente 21-022450-0007-CO, presentado por el presidente municipal Jonathan Solís Solís.
 - 9- Oficio MZ-AM-786-2021, del alcalde municipal, presenta veto formal al artículo VI, inciso 2, punto 2 del, por tanto, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 082-21 del 23 de noviembre del año 2021.
 - 10- Oficio MZ-AM-788-2021, del alcalde municipal, traslada documentación de la unidad técnica.
- 8-Informe del alcalde Municipal
- 9-Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González, Oscar Corella Morera.

ARTICULO II: ATENCION A VISITAS

1-Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Zarcero.

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a tomar el juramento de los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Zarcero, según lo estipula el artículo 194 de la Constitución Política, ellos son:

- Edwin Rodríguez Rodríguez cédula 203270453
- Franklin Rojas Morera cédula 203650908
- Warner Salas Herrera, cédula 401550808
- Carlos Luis López Ordoñez cédula 501130872
- Luis Diego Rojas Quirós, cédula 109580481

Se deja constancia de que quedan debidamente juramentados

2-Junta Educación Escuela La Picada.

El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís, procede a tomar el juramento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Picada según lo estipula el artículo 194 de la Constitución Política, ellos son: Jacqueline Alvarado Rojas, cédula 2 603 746, Luis Eugenio Segura Soto, cédula 203360360, Marjorie Esquivel Huertas, cédula 204980069, Sandra Quirós Murillo cédula 204990135, Elena Carvajal Parra cédula 204230752.

Se deja constancia de que quedan debidamente juramentados

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 082-2021,

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los Regidores Margareth Rodríguez Arce, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González, Oscar Corella Morera, Olga Rodríguez Alvarado.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-075-2021 divulgación de la normativa de la auditoría interna de la municipalidad de zarcero.

Auditor Municipal: es una nota informativa relativa a los temas de denuncia ciudadana encausada por medio de la auditoría interna, ética de las personas funcionarias de la auditoría interna y autorización de los libros municipales, para su conocimiento y aplicación en lo que compete.

2- Oficio MZ-AI-081-2021 del auditor municipal sobre espacio sitio web para auditoría municipal.

Auditor Municipal: lo que se hizo es enviar una solicitud al señor alcalde para gestionar la disposición de un espacio en el sitio web municipal, con el fin de publicar información referente a la auditoría interna, así como habilitar en dicho registro un servicio en línea para la gestión de las denuncias que las personas deseen plantear ante la auditoría interna, acerca de la gestión del gobierno local. Se deja en conocimiento

Alcalde Municipal: le recordaré a Inés que lo coordinen para que se conforme en el sitio el espacio al auditor.

3- Invitación del IFAM Programa - XI PROCANAM - MÓDULO IV

Se toma nota.

4- Oficio MZ-DDT-146-2021 de la directora de Desarrollo Territorial, da respuesta a solicitud de antejardín de la señora Grace Villalobos Rojas.

Presidente Municipal: no estoy claro lo que pasó, seguramente el Concejo Municipal le envió al departamento un criterio técnico.

Alcalde Municipal: la semana pasada solicitó la solicitud de antejardín, se le envió a Tatiana para que indicara.

Presidente Municipal: la señora solicitó exoneración del antejardín, le corresponde al Concejo Municipal, se le envió a Tatiana para que aclarar.

Presidente Municipal: Tatiana hace una respuesta, indica que al no existir un plan regulador que determine lo citado, específicamente lo citado en el Reglamento de Construcciones, artículo 96. *“Antejardín frente a calle pública, el ancho mínimo de antejardín debe ser de 2,00 m frente a vías cantonales, si bien es cierto también existe la posibilidad de exoneración a pesar de lo que indica nuestro técnico, con respecto a lo que son las zonas urbanizadas con anterioridad al reglamento en donde se establece obligatorio que tiene que ser el antejardín”.*

Es importante que de parte del Concejo Municipal podamos verificar donde se encuentra la propiedad ubicada, el oficio de la señorita arquitecta Tatiana Salazar Camacho, no nos indica si la propiedad se encuentra dentro de esa zona urbanizada, ni tampoco nos indica si esta propiedad puede ser objeto de esta exoneración, muy respetuosamente les indico que antes de emitir un criterio por parte del Concejo Municipal, es importante solicitarle al departamento que nos haga llegar si esta propiedad se encuentra dentro de la zona urbanizada para la exoneración del antejardín, en donde podemos otorgar como Concejo Municipal, dicha posibilidad, sino proceder con la denegación, me parece que el oficio del técnico no es un oficio muy completo para que nos de la información que solicitamos en este caso.

Me parece que a este tema se le está dando muchas largas, no estamos corriendo una semana más, pero creo es necesario para no negar ese derecho al administrado.

Se acuerda que se haga las aclaraciones del departamento.

Margareth en la nota inicial que ella envió colocó para exonerar el antejardín de terreno, indicó el número de plano, de finca ubicado 50 al oeste del parque Zarcero.

Presidente Municipal: la zona urbanizada si se encuentra 50 al oeste del parque de Zarcero, forma parte de esa zona que se encuentra gestionada, sería bueno verificar esa condición, si está dentro de ella puede ser objeto de la exoneración,

Síndica Propietaria de Guadalupe Rosa Elena Valenciano: la propiedad de Grace es donde estaba el ICE.

Presidente Municipal: esa propiedad entonces sí se encuentra dentro de esa área urbanizada, que es la disposición del artículo noveno del reglamento de construcciones, el cual lo establece muy claramente: *“Podrán eximirse del antejardín obligatorio aquellas edificaciones ubicadas en zonas urbanizadas con anterioridad a la fecha de tal disposición, en cuyo caso sólo el Concejo Municipal podrá conocer y resolver la apelación presentada por el interesado.”*

Aquí hay un punto interesante, yo quisiera revisar el documento, expediente

El artículo 9 de reglamento de construcciones establece en el tema de antejardín que solamente podemos conocer de este tema cuando siempre y cuando se resuelva en apelación, debemos revisar el expediente para ver si de parte de la gestionante está en apelación o no, sino tenemos que devolverlo a la para que la administración lo analice, si no lo tenemos nosotros que mediante un recurso de alzada se proceda con la parte administrativa primero, voy a solicitar el expediente y dejar pendiente la situación para que una vez analizada se envíe a la administración o se quede en el Concejo.

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración, el expediente de la señora Grace Villalobos Rojas, sobre el asunto de solicitud de exoneración de Antejardín de plano A-0726780- 1988, número de finca 2-224201-000. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de asuntos jurídicos. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

5- Oficio MICITT-DVT-OF-727-2021-Zarcero, envían varios sobre Decreto Ejecutivo N° 36577. Se toma nota.

6- Oficio SENARA-DIGH-UGSA-143-2021, hacen solicitud de contactos de FEDOMA Es un oficio que le envían a don Luis Antonio Barrantes, director ejecutivo de FEDOMA, están solicitando nuestros contactos y dándonos por enterados. Se toma nota.

7-Oficio SENASA-DG-1430-2021 realizan invitación. Se toma nota.

8-Recurso de Amparo expediente 21-022450-0007-CO, presentado por el presidente municipal Jonathan Solís Solís.

Presidente Municipal: les informo que hoy llegó la respuesta de la Sala Constitucional que obligó al INVU a contestar el Recurso de Amparo, son varios oficios, los voy a analizar para ver si da el cumpliendo real y analizar el tema por el fondo, estaría revisando la situación jurídica más adelante y les estaré informando.

9- Oficio MZ-AM-786-2021, del alcalde municipal, presenta veto formal al artículo VI, inciso 2, punto 2 del, por tanto, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 082-21 del 23 de noviembre del año 2021.

Presidente Municipal: le voy a dar la palabra al señor alcalde don Ronald Araya, que abarcó el tema en horas de la tarde, con respecto al veto, le voy a dar la palabra porque el oficio que se envió no es el que vamos a leer, o que fue enviado al correo porque hubo que hacerle varias correcciones. Don Ronald le voy a dar la palabra para que usted proceda con la lectura del oficio correspondiente y que sustituye al que estamos viendo en estos momentos.

Alcalde Municipal procede a leer el documento que indica textualmente:



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ALCALDÍA



MZ-AM-786-2021
Zarcero, 30 de noviembre de 2021

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Estimados (as) Señores (as):

El suscrito Ronald Araya Solís, con cédula de identidad número dos - trescientos sesenta y tres - trescientos noventa y tres, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Zarcero con cédula jurídica 3-014-042064, por medio del presente documento y con la potestad que me faculta el artículo 167 del Código Municipal, procedo a **VETAR FORMALMENTE** del artículo sexto, inciso 2, del **POR TANTO**, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 082-21 del 23 de noviembre del año 2021, se manifiesta:

- 1) Que la Ley 10026 en su artículo segundo establece la forma y requisitos del acuerdo del Concejo Municipal, el cual debe contener previamente un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la administración.
- 2) Que la moción impugnada carece, de un estudio técnico y de plan de condonación, siendo requisito "sine qua nom", que debe estar previo al acuerdo municipal y no posterior según la ley.
- 3) Que el acuerdo según la Ley 10026, es un acuerdo simple y no necesita publicación de edicto en ningún Diario Oficial o Gaceta.
- 4) Que mediante oficio administrativo número MZ-DT-0208-2021 enviado a las 9:29 am del 23 de noviembre del 2021 por parte de la Dirección Tributaria, se gestiona la propuesta de apelación de la Ley 10026, siendo esta acción administrativa por ser un tema de contenido presupuestario que podría afectar la hacienda municipal, oficio que incluye la propuesta / plan y el estudio técnico que indica la ley.

Agradezco toda la colaboración brindada por tan honorable Concejo.

Se despide cordialmente;

RONALD
ARAYA
SOLIS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD ARAYA
SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2021.11.30
15:41:40 -06'00'

Ronald Araya Solís
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zarceró

Alcalde Municipal: había quedado claro, yo la semana, no soy quién para indicar cuando se deben presentar o no las mociones, sin embargo en la moción presentada por el señor don Luis Fernando Blanco y aprobada en forma unánime, se evidenció que podríamos nosotros tener problemas porque en la publicación aparece que se debe publicar en el diario oficial la Gaceta del alcance de la propuesta de la amnistía, no necesariamente tenía que estar vinculado a una publicación posterior, por lo cual procedo a vetar formalmente el acuerdo tomado la semana pasada para hacer efectivo una vez que ustedes lo acepten la divulgación que ya está planificada para iniciar con el requerimiento respectivo con la implementación de la ley.

Presidente Municipal: con respecto al tema, es importante indicar para que se haga el acuerdo tenía que existir previamente el estudio técnico, la propuesta y el plan operacional de la Ley 10026, la cual consta en el oficio que se envió en esa fecha, y que don Ronald lo tiene y que

lo agregaron el 23 de noviembre, ese oficio ya tiene todo el planeamiento y también las fechas de operación de cuándo se va a ejecutar. Someto a votación el veto del señor alcalde ante este Concejo Municipal para su debida aprobación.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: yo lo que quiero es manifestar es de que esa moción que se presentó fue con base al oficio que había remitido la señora Lidianeth, donde venía claramente la propuesta, y venía parte del estudio, de cómo iba a afectar o no las finanzas municipales, lo que tenía que ver con el cobro de intereses y multas en ningún momento se quiso pasarle por encima a la administración, la semana pasada incluso don Ronald, creí que iba a hablar sobre esto pero no lo hizo, y él manifestó que le parecía la moción, incluso creí que la abogada, la asesora municipal iba a hacer alguna intervención y no, entonces todo transcurrió normalmente, con base a esa moción, esa moción es muy similar a la que presentó la Municipalidad de San José, que fue un acuerdo municipal a través de moción, lo único, el interés que nace de esta moción era para acelerarle un poco el proceso de la aplicación de esta ley, el tiempo transcurre, ya el licenciado Marvin Valenciano envió una nota instando a que se aplicara esta ley. De ahí mi comentario.

Alcalde Municipal: don Luis tiene razón no había por qué apelarlo pero, al notar nosotros que dice en el inciso 2 dice publicar en el diario oficial la Gaceta el alcance de propuesta de esta amnistía, eso es improcedente porque la misma ley no lo publica, ese es el tema que a nosotros nos preocupa por lo cual yo presento el veto porque a raíz de que esto nos atrasaría la publicación en la gaceta porque la Gaceta cierra en estos días, por eso se solicita el veto para aligerar el procedimiento, por lo demás, la intención está buena, únicamente con ese inciso que se pone ahí en publicar en la Gaceta, frenaríamos la intención de ponerlo en funcionamiento lo más rápido posible, es por eso que se veta, no es por ningún otro tema.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: ¿es que me queda una duda, se está vetando todo el acuerdo?

Presidente Municipal: todo el acuerdo, es precisamente por el tema del oficio,

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: es que señor presidente, el alcalde la semana pasada estaba solicitando el veto de un inciso, ahora veo que están cambiando todo, pero como digo se va a someter a votación es criterio de todos los honorables miembros del Concejo Municipal, pero sí, en un principio yo creí que era sólo ese inciso 2 y lo demás se mantenía, porque todo tiene un fundamento y va muy relacionado con la Ley 10026.

Presidente Municipal: nada más para aclarar, el oficio presentado por la administración con respecto al plan y el estudio técnico fue presentando el mismo día, 26 de noviembre en la mañana, por lo cual dicho oficio no había enviado como correspondencia al Concejo Municipal, por eso se tiene que corregir todo el acuerdo don Luis Fernando, por un tema técnico con respecto a tiempos, por eso se veta todo, para posteriormente que haya entrado en conocimiento de los miembros del Concejo todo el plan y el estudio técnico ya una vez conocido ya podrían someterlo a votación, por eso se está votando en su totalidad, se somete a votación el veto.

9.1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el veto presentado por el señor Alcalde Municipal Ronald Araya Solís. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de asuntos jurídicos. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

9.2-El Concejo Municipal según oficio MZ DT 0208-2021, en vista de ya tiene el plan de ejecución y estudio técnico, así como la recomendación del departamento para la aplicación

de la Ley 10026, se acuerda aprobarlo. Se autorice a la administración de manera inmediata a la aplicación de los extremos establecidos en la ley 10026. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de asuntos jurídicos. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

10- Oficio MZ-AM-788-2021, del alcalde municipal, traslada documentación de la unidad técnica.

Alcalde Municipal ese es un borrador para que conozcan lo que se presenta para que las empresas oferten.

Se acuerda dar un plazo de una semana para que los compañeros lo analicen. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís, alcalde municipal presenta el informe al Concejo Municipal:

Presenta oficio del señor Rafael Pacheco Echandi, de la Asociación de Ciclismo Alfa para la Organización deportiva de MTB, 4ta fecha de Copa Endurance 2021 a realizarse el 12 de diciembre 2021.durans



30 de noviembre 2021

Municipalidad de Zarcero.

Consejo Municipal

Presente

Atte. Denia Rojas

Estimada señora:

Por medio de la presente nosotros Asociación de Ciclismo Alfa ced jur: 3-002-630739, representada por el señor Rafael Pacheco Echandi. Organización deportiva de MTB, organizadores de la 4ta fecha de Copa Endurance 2021 a realizarse el 12 de diciembre 2021 con lugar de salida y llegada en el pueblo de PALMIRA, solicitamos la aprobación de uso para una competencia de ciclismo, de unos pocos caminos distritales con el fin de unir muchas propiedades privadas, que es nuestro objetivo para lograr hacer la competencia. Vamos a utilizar de salida y llegada la calle aledaña al lugar contiguo a la Asociación de desarrollo de Palmira.

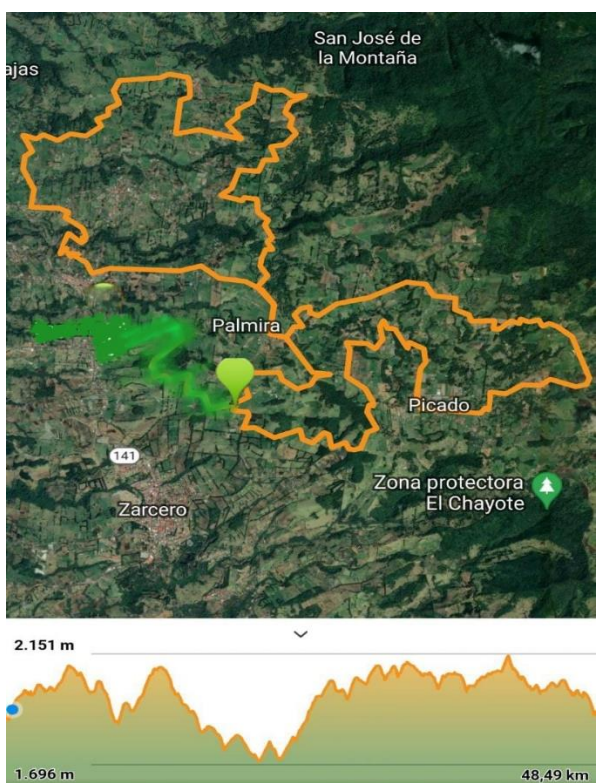
Existe un reglamento por parte del Ministerio de Salud que aprueba realizar competencias de Ciclismo de Montaña utilizando fincas privadas y caminos públicos, un área de salida y llegada de la competencia con permiso sanitario, y la aprobación de uso de caminos de lastre, distritales aprobados por la Municipalidad del Cantón.

En estos momentos tenemos el permiso del Ministerio de Salud de Zarcerro y lo adjuntamos en este correo. Pero estamos tramitando el ajuste del lugar de salida ya que este permiso se otorgó para una localidad donde ya no tenemos la opción de realizar la salida de la competencia.

Es una zona en la que hace mucho tiempo no se realiza ninguna competencia competitiva y creemos conveniente que esta sea una muy buena oportunidad.

Existen ciclistas en la zona de zarcerro que nos están llamando para que se realice esta competencia.

Adjuntamos mapa y una descripción detallada por las fincas y calles vecinales por las que pasara dicha competencia.



Salida en Palmira

Calle de laguna a Palmira

Finca Guillermo Rojas (Moreno)

Finca de Raúl Blanco

Finca de Claudio Blanco

Finca de Mario Blanco

Calle vieja de Palmira a pueblo nuevo (por Chanchera)

Calle vieja de Pueblo Nuevo a Palmira (por dónde el finado Paquito llega detrás de la escuela Palmira)

Calle a la Catarata Palmira.

Calle vieja de la Catarata a la Brisa.

Calle Lagunillas que lleva de la Brisa a las Torres de la Legua.

Calle viento Fresco La Legua.

Calle vieja que va de La Legua a los Ángeles por detrás de la plaza de la legua.

Calle los Arrieta Los Ángeles.

Calle la Chicharra.

Calle Tapesco a Palmira.

Calle la Máquina Palmira.

Finca de Guarner Cerdas

Finca de Juan Carlos Rodríguez. (rosca)

Finca de Jorge Alvarado Pueblo Nuevo

Parcelas Pueblo Nuevo.

Finca del Finado Sigifredo. Pueblo Nuevo.

Finca Rancho 3 hermanos

Y regresa por las fincas otra vez de Claudio Blanco, Raúl Blanco, Mario Blanco.

Un último punto muy importante que ha sucedido en las comunidades a las que llevamos nuestras competencias es la reactivación del comercio local que se va a ver beneficiado en hoteles, restaurantes y compras de recuerdos de la zona.

Esperamos que con esta solicitud puedan llegar a la conclusión de aprobarla ya que es muy preciso tener el visto bueno de ustedes para presentarlo a la Federación Costarricense de ciclismo.

Sin más por el momento

Muchas gracias.

Se despide

Asociación de Ciclismo Alfa.

Rafael Pacheco Echandi

Adjunta cédula jurídica, cédula del representante legal, documentos Ministerio de Salud de Zarcero, documentos de ambulancias privadas, seguridad, nota solicitud de desarrollo de activades.

Presidente Municipal: lo que interesa al Concejo Municipal es el permiso del Ministerio de Salud, tengo un punto que aclarar, en la nota indican que no pueden salir de Cabinas la Pradera, lo que queda pendiente es saber de dónde sale la carrera, es aparte de nosotros, podemos dar por aprobada la gestión, el oficio de ellos viene con fecha 30 de noviembre, creo que ya cumplieron con los requisitos.

Alcalde Municipal: el señor indica que salen de Palmira y llegan a Palmira.

Presidente Municipal: lo que tenemos que tomar es el acuerdo indicando que la autorización es con respecto al tramo trasado que nos hacen llegar en el documento, está de acuerdo en uso de calles públicas, no es un cierre total de las vías, debe estar habilitada en un 50%.

1-El Concejo Municipal acuerda autorizar el uso de las vías municipales para la 4ta fecha de Copa Endurance 2021 a realizarse el 12 de diciembre 2021, según el tramo trasado que nos hacen llegar en el documento con fecha 30 de noviembre de 2021, no se autoriza el cierre total de las vías, debe estar habilitada en un 50%, igualmente deben coordinar el control de carretera. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

Les envié un documento que es CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, Y TELECOMUNICACIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO, para la implementación de un laboratorio/CECI en el marco del proyecto "MICITT-DM-INF-002-2021. Proyecto Talento 4.0 Alfabetización digital para la Sociedad y Economía basadas en el Conocimiento, versión 2, es donde se tienen las más de 20 computadoras, es propiedad del MCIIT, nosotros les solicitamos una donación de los activos, ya el convenio fue revisado y corregido, se tenía que poner el administrador, se indica que es la señora Inés Castro, el otro año entra equipo nuevo y se puede cambiar. Se los dejo en conocimiento para que se apruebe lo más pronto. Indica el señor presidente municipal que lo va a analizar y traería la recomendación la próxima semana. Se acuerda traer respuesta para la próxima, estaría haciendo la recomendación directamente a la administración, se da por visto no se remite a la comisión de jurídicos. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

Presenta el informe de la unidad técnica de la semana

Coordinación de trabajos de maquinaria y acarreos.

Se dragó el vado del Río El Jilguero, ubicado en el camino de Los

Ángeles-Zapote.

Se realizó reparación de paso de alcantarilla en “Quebrada Lajas”, por daños causados producto de lluvias de meses anteriores.

Traslado de material correspondiente a partidas específicas de la Municipalidad de Zarcero, el traslado de material se realizó a las comunidades de Santa Rosa, Los Ángeles y San Luis.

Ustedes saben que hay diferentes contrataciones, voy a poner en conocimiento de ustedes las contrataciones directas, nunca no se deben hacer llegar al Concejo, pero por transparencia y por cuidarme yo las hago llegar a ustedes, hicimos el proyecto de colocación y compra de concreto premezclado a la empresa Concrepal Brunca S.A., cédula jurídica 3-101-327597 por un monto de ₡24.362.650 y la colocación la hizo la empresa Mapache, cédula jurídica 3-101-651337, ₡ 25.820.487.

Se adjunta el informe técnico, facturas, registro fotográfico, facturas electrónicas. Solicito se me apruebe el pago, por transparencia y por recomendación de la asesoría legal, que todo pago que se realice especialmente por montos altos, se traiga al Concejo, solicito la aprobación del pago, la obra fue recibida satisfactoriamente por el departamento de unidad técnica.

Presidente Municipal: siendo una nota que envía por la aplicabilidad de legalidad, yo considero que nos demos por conocidos de la posibilidad de la información que usted nos emite a nosotros, en vista de que al ser un tema que el Concejo Municipal no debería conocer, tampoco es un tema que nosotros tenemos que abocarnos una votación, yo creo que votarlo no es la forma correcta de hacerlo, lo que de nuestra parte lo que debemos es darnos por enterados, para evitar cualquier tipo de responsabilidad que sobrevenga sobre este tipo de solicitudes, siendo así no nos meteríamos en una situación que nos comprometa más adelante a la hora de tomar una acuerdo que no nos corresponde. Yo le recomiendo al Concejo Municipal, no votarlo, sino darlo en conocimiento de esta información.

Alcalde Municipal. por transparencia lo voy a seguir haciendo, indicarles qué se paga, a cuál empresa, etc.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: este es el cuneteado en los Ángeles- Lajas, ¿Yo ese concurso lo estuve viendo en Sicop, inicialmente era la colocación de 300 metros, luego lo ampliaron a 370, ¿cuál fue la justificación que dio la unidad técnica para la ampliación de esa contratación?

Alcalde Municipal: sí señor es ese cuneteado, se aplicaba el artículo 208 porque la empresa licitó más barato, entonces se podía cubrir un poco más.

Licenciado José Rolando Pérez: deseo sugerir desde el punto de vista de control interno, cuando se habla de la aplicación del artículo 208 del reglamento a la ley de contratación administrativa, hay que tener cuidado, ese artículo no permite ampliación de contrato cuando ya estén confeccionados por el simple hecho de utilizar presupuesto, tiene que haber un cumplimiento de todos los requisitos, uno de ellos es que se pueda ampliar siempre y cuando haya habido una situación impredecible en el proceso. Ese tema pueda ser que se esté manejando, no sé, si es 208 hay que tener mucho cuidado, si la ampliación de contrato se hizo antes de que se terminara este, desde el proceso de la contratación, sin afectar a ningún de los participantes del concurso, eso está sustentado en el reglamento pero una vez que ya se adjudicó el contrato, si se aplica el 208, tiene que quedar muy claro que debe haber un

factor impredecible y no solamente que el hecho de que se va a utilizar el presupuesto que sobró pues eso podría ser ilegal.

Presidente Municipal: el artículo 208 como usted lo dice, es antes del recibimiento del proyecto, ese tema se debe analizar por parte de la administración si se hace bien o no, por eso es que yo no quiero votarlo precisamente porque no es una responsabilidad propia del Concejo, es un tema aparte.

Alcalde Municipal: completamente de acuerdo, talvez por querer ser tan legal, o tan transparente puede que esté cometiendo un error de momento, le contesté a Luis Fernando no sé si es exactamente que se amplió o no, desconozco si se amplió, mejor que este documento sea solamente de conocimiento de ustedes, de que se les va a pagar a las empresas, que hicieron el trabajo.

Presidente Municipal: muy agradecidos por la información y ojalá la siga haciendo llegar, pero esos temas no los votamos acá.

Se acuerda no emitir ningún voto a la solicitud presentada por el señor alcalde municipal. 5 votos de los Regidores Propietarios, Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, William Blanco González.

Se pone en conocimiento, por no ser un tema del Concejo.

Síndica Propietaria de Guadalupe Rosa Elena Valenciano: a ver el dinero que se le deposita para diferentes comunidades qué ha pasado, el año pasado no se dio partidas específicas, ¿qué se sabe?

Alcalde Municipal: en partidas específicas hay algunas empresas que no han cumplido lo pactado, ellos participan, pero no entregan los respectivos materiales, llámeme mañana para averiguar qué pasó con lo de ustedes.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: me llegó información que en estos días se va a realizar un remate de propiedad que perteneció a Coopezarcero por tema de atraso en tributos municipales.

Alcalde Municipal: procede a dar la respuesta a la consulta presentada.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente Municipal Jonathan Solís Solís: el tema es correspondiente a una nota que hace llegar el CTP, por una corrección que están gestionando por el nombre de uno de los miembros de la terna que estaba mal, dice lo siguiente: oficio DREO-SCE07- OFICIO CTPZ –238-2021. Por medio de la presente se les saluda a la vez se les comunica que, por error en el documento F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas con fecha del 12 de noviembre, se anotó en la terna número cuatro en la primera fila el nombre de don Carlos Luis López Solano, siendo lo Correcto Carlos Luis López Ordoñez, según consta en el acta del consejo de profesores y la cédula de identidad, que se adjuntó en la documentación enviada.

Para conocimiento del Concejo Municipal, se da por corregido el error material para que se lea correctamente Carlos Luis López Ordoñez.

-Reunión jurídicos lunes a las 6 pm

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos concluye la sesión.